

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



PONENCIA	
PRIMER DEBATE	COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
DIPUTADOS PONENTES	
YADIRA RAMIREZ MOSQUERA MARLONG HURTADO MURILLO	
Proyecto de Ordenanza No 003	Del 19 de agosto de 2026
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Once (11)
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA CREACION DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION, INTERNACIONALIZACION E INOVACION DEL CHOCO – ACIIC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	

Quibdó, 26 de agosto de 2026

Con fundamentos en las atribuciones constitucionales y legales conferidas a las Asambleas Departamentales, en especial las establecidas en el Artículo 300 de la Constitución Nacional, la Ley 2200 de 2022, abordamos el estudio del Proyecto de Ordenanza No. 003 del 19 de agosto de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA CREACION DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION, INTERNACIONALIZACION E INOVACION DEL CHOCO – ACIIC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

1. ANTECEDENTES:

Este Proyecto fue radicado por la Administración Departamental mediante oficio el día 19 de agosto de 2026, remitido a la Presidencia de la Corporación, por la Secretaría General, para que se definiera la Unidad de Materia, la cual correspondió a la Comisión del Plan de Desarrollo. Mediante oficio del 21 de agosto de 2026, fueron designados como Ponentes para Primer Debate los Honorables Diputados YADIRA RAMIREZ MOSQUERA Y MARLONG HURTADO MURILLO.

2. OBJETO DEL PROYECTO

Se pretende se concedan las Facultades Pro Tempore, por el termino de 12 meses, para crear, organizar y poner en funcionamiento la AGENCIA DE

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



COMERCIALIZACION, INTERNACIONALIZACION E INNOVACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – ACIIC, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, como instrumento estratégico para la transformación productiva del territorio.

3. FUNDAMENTOS LEGALES

El ejercicio de la iniciativa de otorgamiento de facultades pro tempore tiene fundamento directo en el artículo 300, numerales 7° y 9° de la Constitución Política de Colombia. El numeral 7° atribuye a las Asambleas Departamentales la función de crear establecimientos públicos y demás entidades descentralizadas del departamento; la numeral 9° faculta a la Asamblea para autorizar al Gobernador a ejercer pro tempore, de manera precisa, las funciones que le corresponden a la corporación.

Así mismo, el artículo 119 de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 —Código de Régimen Departamental— dispone en sus numerales 18, 20 y 24 que los Gobernadores deben coordinar las actividades de las entidades descentralizadas, adelantar acciones de desarrollo económico y promover la inclusión productiva de la población vulnerable. Adicionalmente, el mismo artículo exige que, con anterioridad a la presentación del proyecto de ordenanza de creación de una entidad descentralizada, se acredite ante la Asamblea la conveniencia económica, social y la viabilidad financiera de la nueva entidad mediante estudios técnicos.

El artículo 28 de la Ley 1454 de 2011 —Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial— garantiza la autonomía de los departamentos para determinar su estructura interna y organización administrativa central y descentralizada. Los artículos 68, 69, 70, 71 y 96 de la Ley 489 de 1998 establecen el régimen jurídico aplicable a las entidades descentralizadas del orden departamental, incluyendo las figuras de Establecimiento Público y Asociación Mixta.

4. CONVENIENCIA

La Gobernadora del Departamento del Chocó, en su exposición de motivos nos manifiesta la conveniencia de creación de la Agencia de Comercialización, Internacionalización e Innovación del Chocó tendrá un impacto significativo en la estructura económica y social del departamento, en la medida en que permitirá superar las limitaciones que actualmente afectan el desarrollo productivo y abrir nuevas oportunidades para la generación de ingresos y empleo.

Desde una perspectiva económica, la Agencia contribuirá a mejorar la competitividad de las unidades productivas, facilitar el acceso a mercados y promover la generación de valor agregado. En el ámbito social, se espera que su implementación permita ampliar las oportunidades de inclusión económica, especialmente para comunidades afrodescendientes, indígenas y rurales, contribuyendo a la reducción de las brechas de desigualdad.

Asimismo, desde una perspectiva territorial, la ACIIC permitirá articular las diferentes subregiones del departamento, promoviendo un desarrollo más equilibrado y fortaleciendo la capacidad institucional del gobierno departamental. Todo ello bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, que garantice la protección de los ecosistemas y el uso responsable de los recursos naturales.

5. OPORTUNIDAD HISTÓRICA

El presente proyecto de ordenanza se enmarca en un momento histórico en el que el departamento del Chocó cuenta con condiciones institucionales, técnicas y políticas que hacen viable la implementación de una iniciativa de esta naturaleza. La existencia de estudios de factibilidad rigurosos, la alineación con las políticas nacionales y la voluntad del Gobierno Departamental configuran un escenario propicio para avanzar hacia la transformación del modelo económico del territorio.

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



En este sentido, la creación de la ACIIC, no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye una decisión política de gran relevancia, orientada a sentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo para el departamento, en el que la innovación, la sostenibilidad y la inclusión sean los pilares fundamentales.

La Agencia de Comercialización, Internacionalización e Innovación del Chocó – ACIIC se proyecta como un instrumento clave para cerrar brechas estructurales, dinamizar la economía y generar bienestar para la población. Su creación representa un paso decisivo hacia la construcción de un modelo de desarrollo más justo, sostenible y competitivo.

El Chocó no puede seguir siendo un territorio que produce riqueza sin capturar su valor. Este proyecto representa la oportunidad de cambiar esa realidad, de transformar las condiciones productivas del departamento y de construir un futuro en el que el desarrollo no sea una aspiración, sino una realidad tangible para todos sus habitantes.

CONSIDERACION DE LOS PONENTES

Señores Miembros de la Comisión del Plan de Desarrollo, como se viene manifestando en esta Ponencia, el Proyecto ha sido concebido desde la necesidad de gestionar un nuevo modelo de desarrollo para nuestro departamento, en cuanto a la productividad, facilitar el acceso al mercados a través de la innovación y las tecnologías que nos hagan competitivos.

El estudio de factibilidad realizado por la Universidad Nacional, queremos resaltar lo siguiente:

La creación de la Agencia de Comercialización, Internacionalización e Innovación del Departamento del Chocó constituye una respuesta estructural sustentada en los estudios de factibilidad técnica, económica, jurídica y organizacional desarrollados en el marco del Convenio Interadministrativo GDCH-SDERN-002-2025. Dichos estudios evidencian que el departamento enfrenta fallas de mercado persistentes, fragmentación institucional y

limitaciones estructurales que impiden transformar su potencial productivo y ambiental en crecimiento sostenible y generación estable de ingresos. En este contexto, la ACIIC se configura como un instrumento estratégico de política pública orientado a reorganizar el sistema productivo territorial bajo criterios de eficiencia económica, sostenibilidad ambiental y gestión interinstitucional.

1.3.1 Corrección de Fallas de Mercado

El sistema productivo del Chocó presenta condiciones que dificultan la asignación eficiente de recursos y la captura de valor en origen. La dispersión geográfica de los productores, la baja escala individual, la limitada estandarización de calidad y la alta intermediación generan elevados costos de transacción y reducen la capacidad de negociación de la oferta local. Las asimetrías de información comercial impiden decisiones basadas en inteligencia de mercado y perpetúan relaciones de intercambio poco favorables para el productor.

En este escenario, la ausencia de mecanismos de coordinación colectiva limita la posibilidad de consolidar volúmenes, garantizar calidad homogénea y acceder a mercados diferenciados. El resultado es un sistema productivo que crece en volumen, pero no en valor agregado ni en rentabilidad territorial. La intervención pública se justifica entonces como mecanismo corrector de fallas de coordinación y como facilitador de economías de escala.

De esta manera, la ACIIC se concibe como un instrumento habilitador que organiza la oferta productiva, promueve asociatividad, reduce asimetrías de información mediante inteligencia de mercados y articula la producción subregional con demanda efectiva, tanto institucional como nacional e internacional.

1.3.2 Vacío Institucional

El análisis de factibilidad demuestra que, pese a la existencia de programas sectoriales en niveles nacional y departamental, no existe en el Chocó una entidad especializada que integre de manera permanente y sistémica las funciones de comercialización territorial, internacionalización y promoción de la

inversión extranjera, innovación productiva y territorial y, agregación de valor local. Las intervenciones actuales operan con mandatos dispersos y sin articulación estratégica de alcance departamental.

Esta dispersión institucional dificulta la estructuración de proyectos productivos integrales, reduce la sostenibilidad de las intervenciones y limita la movilización de recursos de cooperación nacional e internacional e inversión. La ausencia de un gestor - articulador técnico impide conectar asistencia técnica con acceso real a mercados, y producción primaria con procesos de transformación y diferenciación de producto.

1.3.3 Transformación Productiva Sostenible

La ACIIC se fundamenta en un enfoque de transformación productiva sostenible coherente con la riqueza biológica y cultural del departamento. Este enfoque articula biodiversidad, desarrollo agropecuario, innovación, conocimiento aplicado y mercado, bajo principios de bioeconomía territorial. No se trata únicamente de aumentar producción, sino de incrementar productividad, calidad, formalización y captura local de valor agregado.

El propósito fundamental de la ACIIC radica en potenciar sus ventajas comparativas subutilizadas, promover buenas prácticas productivas y comerciales, facilitar certificaciones y trazabilidad, fortalecer capacidades productivas y empresariales y posicionar productos chocóanos en mercados diferenciados. Asimismo, la ACIIC se concibe como un ente especializado en la movilización de instrumentos financieros innovadores de impacto, incluidos esquemas de financiamiento verde y cooperación internacional²

2, La ACIIC, debe estructurarse bajo un enfoque de financiamiento de impacto que combine mecanismos de *blended finance*, fondos temáticos sectoriales y esquemas de pago por resultados, con el propósito de atraer capital privado hacia cadenas productivas estratégicas como bioeconomía, agroindustria sostenible y turismo comunitario. Para su implementación se recomienda: (i) definir una tesis de impacto con metas e indicadores verificables alineados a estándares internacionales; (ii) diseñar una estructura de capital escalonado que incorpore recursos públicos como primera pérdida para reducir riesgo; (iii)

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



establecer un sistema robusto de medición y reporte de resultados; y (iv) iniciar con proyectos piloto que permitan validar el modelo antes de su escalamiento. Esta arquitectura fortalece la bancabilidad del territorio, mejora la confianza inversionista y promueve sostenibilidad fiscal de largo plazo. .

Esta transformación implica transitar desde una economía primaria fragmentada hacia un modelo territorial basado en agregación de valor, formalización progresiva, sostenibilidad ambiental y articulación institucional. La ACIIC constituye, en consecuencia, una apuesta estructural para reorganizar el sistema productivo departamental y consolidar una política pública orientada al desarrollo endógeno sostenible. En este marco, la Agencia se proyecta además como un vehículo institucional innovador en la estructuración de mecanismos financieros de impacto, capaz de articular capital público, privado y de cooperación mediante esquemas de blended finance, fondos sectoriales y pagos por resultados, con el fin de reducir el riesgo territorial, movilizar inversión hacia cadenas estratégicas y asegurar medición rigurosa de impactos económicos, sociales y ambientales.

3.4 Liderazgo en Prospectiva y Visión de Largo Plazo

Uno de los vacíos más relevantes identificados en el diagnóstico y en los estudios de factibilidad es la ausencia de una instancia técnica encargada de liderar la prospectiva productiva y comercial del departamento. Actualmente, las decisiones económicas

tienden a responder a coyunturas presupuestales, proyectos aislados o dinámicas de mercado de corto plazo, sin una visión estructurada de transformación a diez o quince años.

La ACIIC, debe asumir el rol de articulador estratégico de la visión económica de largo plazo del Chocó. Esto implica desarrollar análisis prospectivos de mercados, tendencias tecnológicas, dinámicas logísticas, oportunidades de bioeconomía y escenarios de transición productiva, con el fin de orientar la toma de decisiones públicas y privadas bajo criterios de sostenibilidad y competitividad.

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



La prospectiva territorial no se limita a proyectar cifras; implica anticipar cambios regulatorios internacionales, exigencias ambientales, transformaciones en cadenas globales de valor y evolución de patrones de consumo. En un contexto de creciente demanda por trazabilidad, sostenibilidad y productos diferenciados, el departamento requiere una entidad que interprete estas tendencias y traduzca esa información en estrategias productivas concretas para las subregiones.

El liderazgo en prospectiva permitirá superar la lógica reactiva que históricamente ha caracterizado la intervención pública. La Agencia deberá identificar sectores con potencial emergente, evaluar riesgos estructurales como la dependencia de corredores logísticos específicos o la volatilidad de precios y diseñar rutas de transición hacia actividades con mayor resiliencia económica y ambiental.

Asimismo, la prospectiva permitirá alinear el desarrollo productivo departamental con agendas globales de biodiversidad, cambio climático y bioeconomía, consolidando una estrategia coherente entre conservación y generación de valor agregado. Esto es especialmente relevante en un territorio donde la sostenibilidad ambiental no es un complemento, sino una condición estructural del desarrollo.

En este sentido, la ACIIC no solo será ejecutora de programas, sino centro técnico de pensamiento estratégico productivo. Su función incluirá generar información, construir escenarios, definir prioridades sectoriales de mediano y largo plazo y orientar inversiones públicas y privadas bajo una hoja de ruta compartida.

3. 5 Referenciación competitiva

El benchmarking desarrollado para la creación de la ACIIC, evidencia que las regiones que han logrado transformar sus estructuras productivas cuentan con agencias especializadas. Las agencias exitosas de desarrollo territorial comparten una arquitectura institucional basada en cuatro dimensiones estructurales: gobernanza y gestión articulada, capacidad de innovación y desarrollo productivo, competitividad mediante encadenamientos y orientación

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



a impacto social y sostenibilidad. Este enfoque integral confirma que la transformación productiva no se logra con intervenciones aisladas, sino mediante una entidad especializada que coordine actores públicos y privados, movilice recursos financieros y estructure proyectos estratégicos con visión territorial.

El análisis comparativo nacional e internacional incluido en el estudio evidencia que agencias como PROCOMER, ProChile, PRO ECUADOR y otras entidades referenciadas operan bajo modelos que integran promoción comercial, fortalecimiento productivo, innovación tecnológica y posicionamiento territorial, logrando insertar economías primarias en cadenas de valor con mayor agregación y sostenibilidad.

<i>Tabla 2.</i> <i>Benchmarking</i> <i>Agencias</i> <i>Entidad</i>	País / Ámbito	Innovación	Comercializa ción	Internacionalizació n
ProColombia	Colombia	Promueve innovación en exportaciones y desarrollo de productos con valor agregado.	Facilita la promoción comercial de bienes y servicios.	Impulsa la internacionalización de empresas y atrae inversión extranjera.
Agrosavia	Colombia	Desarrolla tecnologías agropecuarias mediante investigación aplicada.	Transfiere conocimiento técnico al sector agrícola.	Coopera en proyectos internacionales de innovación agropecuaria.

República de Colombia

Departamento del Chocó



ADR (Agencia de Desarrollo Rural)	Colombia	Fomenta innovación en procesos rurales y asociativos.	Promueve alianzas productivas y comercialización campesina.	Conecta productores cadenas exportadoras.
ProEcuador	Ecuador	Desarrolla innovación para productos de exportación.	Promueve la comercialización de bienes ecuatorianos.	Apoya la internacionalización y la participación en ferias globales.
PromPerú	Perú	Fomenta innovación basada en identidad cultural y sostenibilidad	Impulsa la promoción comercial interna y externa.	Lidera la internacionalización de marcas país y productos diferenciados.
CORFO	Chile	Financia programas de innovación y emprendimiento.	Apoya el crecimiento comercial de empresas.	Integra empresas en redes internacionales de inversión y tecnología.
ApexBrasil	Brasil	Promueve innovación en productos exportables y competitividad empresarial.	Desarrolla estrategias de promoción comercial y posicionamiento de marcas brasileñas.	Fomenta la internacionalización y atrae inversión extranjera.

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



En el caso del Chocó, caracterizado por fragmentación productiva, alta ruralidad, baja productividad y limitada integración de mercados, la ausencia de una entidad articuladora restringe la capacidad del territorio para aprovechar su potencial en bioeconomía, biodiversidad y desarrollo productivo sostenible. El benchmarking confirma que la ACIIC no constituye una duplicación institucional, sino un instrumento estratégico habilitante para reorganizar el sistema productivo departamental, fortalecer la competitividad territorial e impulsar un modelo de desarrollo endógeno sostenible con impacto económico, social y ambiental verificable.

La Agencia de Comercialización, Innovación e Internacionalización del Chocó es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, dotado de autonomía administrativa y financiera, cuyo propósito es fomentar y fortalecer las capacidades productivas del departamento mediante la promoción de procesos de comercialización, innovación, agregación de valor e inserción de los productores en mercados regionales, nacionales e internacionales. Su misión se orienta a servir como instrumento técnico y estratégico de la administración departamental para impulsar el desarrollo económico, mejorar la competitividad de las cadenas productivas y generar oportunidades de crecimiento para productores, asociaciones, emprendimientos y empresas del territorio.

Modelo administrativo con dos personas y una Junta Directiva

Dado que la entidad cuenta con una estructura organizacional mínima, su funcionamiento puede desarrollarse de la siguiente manera:

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CHOCÓ

Establecimiento Público Descentralizado
del Orden Departamental



JUNTA DIRECTIVA

Máximo órgano de dirección
y orientación estratégica

Funciones principales

- Definir políticas y lineamientos institucionales.
- Aprobar planes, presupuesto y proyectos.
- Realizar seguimiento y evaluación de la gestión.
- Autorizar alianzas, convenios y proyectos de alto impacto.



GERENCIA

Máxima autoridad administrativa
y ejecutiva. Representación legal
de la entidad.

Funciones principales

- Ejecutar decisiones de la Junta Directiva.
- Dirigir la planeación institucional.
- Gestionar recursos y alianzas.
- Coordinar proyectos de comercialización, innovación e internacionalización.
- Presentar informes de gestión y financieros.
- Representar legalmente a la entidad.



PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO

Apoyo en la gestión técnica,
administrativa y operativa
de la entidad.

Funciones principales

- Formulación y seguimiento de proyectos.
- Gestión documental e informes técnicos.
- Seguimiento a productores y organizaciones.
- Apoyo a procesos de contratación y convenios.
- Administración de bases de datos e indicadores.
- Apoyo logístico a reuniones y eventos.



COMERCIALIZACIÓN

Promoción de mercados
y encadenamientos
comerciales.



INNOVACIÓN

Fomento a la innovación,
mejora de procesos
y valor agregado.



INTERNACIONALIZACIÓN

Apertura de mercados
y relaciones internacionales
para productores
del Chocó.



FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

Desarrollo de capacidades
productivas y asociativas
en el territorio.



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Trabajo conjunto con entidades
públicas, privadas, cooperación
y sector académico.

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Señores Diputados, este Proyecto es una iniciativa, es una oportunidad para seguir visibilizando a nuestro Departamento y aperturar el mercado a nivel nacional e internacional.

VIII. PROPOSICIÓN

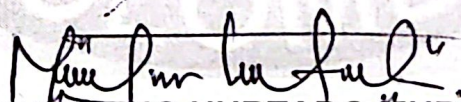
Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, rendimos Ponencia Positiva para Primer Debate al Proyecto de Ordenanza No. 003 en nuestra condición de Ponentes designados el 21 de agosto de 2026, solicito respetuosamente a los Honorables Diputados integrantes de la COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ:

APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO No. 003 DEL 19 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA CREACION DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION, INTERNACIONALIZACION E INOVACION DEL CHOCO – ACIIC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En consecuencia, se recomienda continuar con el trámite reglamentario correspondiente ante la Honorable Asamblea Departamental del Chocó.

DIPUTADOS PONENTES


YADIRA RAMIREZ MOSQUERA


MARLONG HURTADO MURILLO